

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 17 de octubre de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se recibió a través del correo institucional devolución despacho comisorio. Sírvase proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander

Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**202000018**-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADOS: ESCILDA RODRÍGUEZ DE CORTES y
SAÚL RODRÍGUEZ VELÁNDIA

Anéxese al expediente el Despacho Comisorio N° 009/2023, devuelto por el Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita, sin diligenciar, toda vez que la parte ejecutante manifestó no tener interés en la realización de la diligencia de secuestro, informando que los titulares ya no tienen deuda con Bancolombia y que se espera que el cesionario Reintegra se manifieste sobre la instrucción de terminación de proceso.

Frente a lo informado, la parte activa deberá aclarar lo respectivo en relación con la terminación del proceso, habida cuenta que dentro del plenario no se ha reconocido cesionario del demandante que proceda para dicho efecto.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e443a640bfcfbec8253e0c962bef42bf2bdb5d4c55e0778eb5bcb590adc0743c**

Documento generado en 18/10/2023 10:24:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>